



PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

**SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2019**

CARACAS, 30 DE ENERO DE 2019

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” (“Sidetur”). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010 (“Decreto de Expropiación”).

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Tales medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (“Ley de Expropiación”) y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el extinto Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro

de los 30 días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los "Tenedores de Bonos Requeridos" (Required Noteholders) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario. Posteriormente, el 29 de abril de 2016, el prenombrado banco, mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2016, notificó a los tenedores de los bonos y a Sidetur (i) que se había producido un nuevo evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la última cuota de capital pagadera el 20 de abril de 2016; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los "Tenedores de Bonos Requeridos" (Required Noteholders), se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario".

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial Sidetur, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial Sidetur, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

En la página web del Tribunal Supremo de Justicia apareció publicada una sentencia dictada por la Sala Político-Administrativa en fecha 7 de junio de 2016, mediante la cual la prenombrada Sala aceptó la competencia que le fuera declinada por el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental para conocer y decidir la demanda interpuesta por el Banco Nacional de Crédito ("BNC") contra la filial Sidetur, a los fines de que conviniera o fuere condenada a pagar (en bolívares) el capital y los intereses de un pagaré emitido en fecha 13 de julio de 2012 por la prenombrada filial a la orden de dicho instituto bancario por la cantidad de tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (US\$ 3.300.000,00).

En fecha 14 de diciembre de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación interpuesta por los apoderados judiciales de la filial Sidetur contra la sentencia N° 2012-0039 de fecha 26 de enero de 2012, dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, respecto de la demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa No. 422 de 2 de



RIF: J-000346720

noviembre de 2010 emitida por el extinto INDEPABIS.

Durante el mes de enero de 2017 aparecieron publicadas en la página web del Tribunal Supremo de Justicia dos (2) decisiones del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa. En la primera, de fecha 11 de enero de 2017, se admitió la demanda por cobro de bolívares incoada por la sociedad mercantil Somecil Guayana, C.A., contra la filial Sidetur; y en la segunda, de fecha 24 de enero de 2017, se admitió la reforma de la demanda interpuesta por el Banco Nacional de Crédito contra la prenombrada filial anteriormente referida (véase el penúltimo párrafo de la sección anterior).

#### TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Sivensa, a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Sivensa presenta en el estado de situación financiera consolidado, de forma separada del resto de los activos y pasivos, los activos que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y los pasivos que se consideran fueron asumidos por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales son clasificados como una inversión disponible para la venta y se presentan en la cuenta de “Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación”.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el estado de situación



RIF: J-000346720

financiera consolidado de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

En septiembre de 2018, de conformidad con las normas contables aplicables, la gerencia obtuvo una actualización de los valores de los avalúos (costo de reposición depreciado) de los inmuebles, maquinaria, equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009. Dicha actualización indica que el monto total de las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre de 2018 es de Bs. 18.189 millones, monto superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación que es de Bs. 142 mil.

#### PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 27 de julio de 2016, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° 0744, mediante la cual decidió instruir, a los emisores de valores objeto de oferta pública de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, presentar sus estados financieros ajustados por inflación con base a los índices publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV) correspondientes al año 2015 y que a partir de enero de 2016, se deberán consignar los estados financieros con base a las cifras ajustadas por inflación con el último índice publicado por el BCV. Debido a que el último índice de inflación publicado por el BCV, a la fecha de este informe, es el correspondiente al mes de diciembre de 2015, Sivenza reconoció los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2015 y consideró las cantidades expresadas en términos de poder adquisitivo a dicha fecha como base para los importes en libros de las partidas en sus estados financieros subsiguientes.

Los resultados consolidados en bolívares de los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 a los cuales se refiere este Informe, se presentan en valores históricos. El efecto de la inflación desde enero 2016 en adelante, deberán ser reconocidos en los resultados del ejercicio que corresponda, en el momento en que los INPC sean publicados por el BCV.

Considerando los convenios cambiarios vigentes a la fecha de elaboración de este informe, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivenza y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos



RIF: J-000346720

a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción (promedio mensual) y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la NIC 21. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del Sistema de Mercado Cambiario y la tasa DICOM de 638,18 y de 0,03 Bs. por 1US\$, respectivamente, debido a que la gerencia considera que estas tasas reflejan la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera a dichas fechas, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presentan en los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Pérdida en cambio neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del Sistema de Mercado Cambiario y la tasa DICOM de 638,18 y de 0,03 Bs. por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, neto del interés minoritario, se presentan en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta “Resultado por traducción de filiales en el extranjero”. El resultado por traducción de filiales en el extranjero, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de Bs 394.931,9 millones y Bs 20,6 millones, respectivamente, lo que representa un aumento en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 394.911,3 millones.



RIF J-000346720

## ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Los resultados consolidados de Sivensa incluyen principalmente las operaciones de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes al periodo de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.<sup>1</sup>

A continuación, se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

- a. PÉRDIDA EN OPERACIONES: En el periodo octubre-diciembre de 2018, la pérdida en operaciones de Sivensa fue de Bs. 177,6 millones comparada con la pérdida de Bs. 20 mil en el mismo periodo de 2017. El aumento de Bs. 177,6 millones se debe fundamentalmente al crecimiento de la cuenta “Gastos generales y de administración” en Bs. 124,3 millones debido a:  
i) durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 y 2017 los gastos denominados en dólares estadounidenses (incluyendo los gastos de la filial IBH cuya moneda funcional es el dólar estadounidense), se tradujeron a bolívares utilizando la tasa de cambio de los convenios cambiarios vigentes durante el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, (tasas promedio de 163,27 y 0,03 Bs. por 1US\$, en dichos ejercicios), y, ii) el incremento inflacionario en los gastos denominados en bolívares de Sivensa y sus filiales en Venezuela. Este crecimiento de gastos fue adicionalmente impactado por el aumento de Bs. 53,3 millones en la cuenta de “Otros (gastos) e ingresos operativos, neto”.
  
- b. PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO: Durante el primer trimestre del ejercicio económico 2019, esta pérdida fue de Bs. 4.945,1 millones comparada con la pérdida de Bs. 36 mil, en el mismo período del año anterior. Esta variación negativa de Bs. 4.945,1 millones se explica principalmente por el neto de: i) el aumento de la pérdida en operaciones como se explica en el párrafo anterior; ii) el incremento de Bs. 326,1 millones en los gastos financieros del año denominados primordialmente en dólares estadounidenses; iii) el aumento de Bs. 278,7 millones en los ingresos financieros del año denominados fundamentalmente en dólares estadounidenses; iv) la variación negativa en Bs. 4.720,2 millones en la partida “Pérdida en cambio, neta”; todas estas variaciones debidas al incremento en la tasa de cambio aplicable (Bs. por 1US\$) para traducir a bolívares las transacciones y saldos denominados en dólares estadounidenses, utilizando los convenios

---

1. El primer trimestre del ejercicio económico 2019 comprende el período desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. El primer trimestre del ejercicio económico 2018 comprende al período desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.



RIF: J-000346720

cambiaros vigentes durante los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, como se explicó más arriba. La pérdida neta del período incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH.

- c. PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO ATRIBUIDA A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA: Este resultado en el primer trimestre del año económico 2019 fue una pérdida de Bs. 4.967,9 millones comparada con la pérdida de Bs. 34 mil registrada en el mismo periodo del año anterior. Este incremento de Bs. 4.967,9 millones, se explica principalmente por la pérdida neta del período comentada más arriba. La pérdida neta del período atribuida a los accionistas de Sivensa incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los periodos de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2018 y 2017. En dichos periodos, esa participación fue una ganancia para los accionistas minoritarios de Bs. 22,8 millones y una pérdida de Bs 2 mil, respectivamente.

#### INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

#### NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial International Briquettes Holding (IBH) para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la



RIF: J-000346720

presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 Extraordinario, de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial IBH) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venprecar y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico (los “Decretos de Afectación”).

Dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Afectación.

El 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación presentada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio





RIF: J-000346720

previstas para ambos casos. Posteriormente, en fecha 3 de agosto de 2017, la prenombrada Sala declaró procedente la solicitud de acumulación antes mencionada. Posteriormente, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada la sentencia del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente de la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

A la fecha, no ha habido decisión judicial sobre el fondo de las demandas de nulidad de los Decretos de Afectación.

### OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales. A principio del mes de enero 2018 la empresa decidió reducir sus operaciones y pagó una liquidación a algunos de los empleados. SDP International Corporate (SDP) es un representante exclusivo de varios productos y tiene identificado algunos productos requeridos por los clientes tradicionales, especialmente los ubicados en Venezuela. De esta forma SDP filial de IBH reduce los gastos de gestión y garantiza su permanencia.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

El inicio del ejercicio fiscal 2018-2019 ha sido de mayor incertidumbre económica, aunado a la crisis política y social que vive el país; no obstante FUNDAMETAL mantiene sus actividades educativas en base a creatividad de nuevos servicios y actualización de los ya existentes. Este primer trimestre se puede resumir en las siguientes actividades:



RIF: J-000346720

**FORMACIÓN PROFESIONAL:** Se ejecutaron 97 cursos con un total de 1.213 participantes y 11.402 horas de formación. Las áreas de mayor demanda fueron:

- ✓ Gestión de Riesgos Operacionales 47%
- ✓ Gestión Humana y Organizacional 26%
- ✓ Tecnología de la Información 15%
- ✓ Calidad y Productividad 7%

**PROGRAMA NACIONAL DE APRENDIZAJE:** Durante este trimestre no hubo ingreso de nuevas cohortes y egresó una cohorte de 14 Aprendices del Área Técnica. Al cierre del trimestre están cursando 185 Aprendices del Área Comercial y 64 Aprendices del Área Técnica, para un total de 249 jóvenes.

**PROGRAMAS UNIVERSITARIOS:** En el Convenio Institucional suscrito con la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP) participan 502 estudiantes, de los cuales 124 estudiantes pertenecen a la Facultad de Ingeniería y 378 estudiantes cursan en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En este primer trimestre egresaron 8 Técnicos superior universitarios (TSU) en Cervecería y 19 Licenciados en Contaduría Pública.

#### LA JUNTA DIRECTIVA

Caracas, 30 de enero de 2019

#### Contacto

Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

Atención: Lic. Carlos Fonseca

Relaciones con los Inversionistas

Teléfono: +58 (212) 707.61.32

Telefax: +58 (212) 707.63.52

Correo electrónico: carlos.e.fonseca@sivensa.com



RIF: J-000346720

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**

(En miles de bolívares soberanos constantes)

(Con base en el último Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de Venezuela)

	2018	2017
<b>Activo</b>		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	576.315.514	30.207
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	142	142
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	69.207.730	3.369
Propiedades, plantas y equipos, neto	2	2
Total activo no circulante	<u>645.523.388</u>	<u>33.720</u>
Activo circulante		
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	20.490	4
Anticipos a proveedores	-	2
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	8.021.086	431
Compañías relacionadas	-	38
Inversiones negociables	3.704.267	237
Efectivo	1.020.148	66
Total activo circulante	<u>12.765.991</u>	<u>778</u>
Total activo	<u>658.289.379</u>	<u>34.498</u>
<b>Patrimonio y Pasivo</b>		
Patrimonio		
Capital social		
Nominal y legal	1	1
Actualización	150	150
Monto en exceso del valor par de las acciones	15	15
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales	3	3
Superávit por revaluación asociado a las empresas en proceso de "nacionalización"	3	3
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial	7	7
Resultado por traducción de filiales en el extranjero	394.931.916	20.639
Ganancias retenidas (déficit)		
Reserva legal	15	15
Déficit	(5.433.345)	(210)
Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	<u>389.498.765</u>	<u>20.623</u>
Intereses no controlados	181.294.213	9.503
Total patrimonio	<u>570.792.978</u>	<u>30.126</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Acumulación para indemnizaciones laborales, neta de anticipos y préstamos al personal	6.189	3
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	-	5
Impuesto sobre la renta diferido	30.868	26
Total pasivo no circulante	<u>37.057</u>	<u>34</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios	3.780.578	198
Obligación financiera	47.065.775	2.467
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	1.364	1
Impuestos	1	1
Otros pasivos y acumulaciones	35.597.756	1.626
Cuentas por pagar		
Proveedores	503.302	18
Compañías relacionadas	510.568	27
Total pasivo circulante	<u>87.459.344</u>	<u>4.338</u>
Total pasivo	<u>87.496.401</u>	<u>4.372</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>658.289.379</u>	<u>34.498</u>



RIF: J-000346720

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS**  
**TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(En miles de bolívares soberanos constantes)

(Con base en el último Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de Venezuela)

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Gastos generales y de administración	(124.300)	(34)
Otros (gastos) e ingresos operativos, neto	(53.327)	14
Pérdida en operaciones	(177.627)	(20)
Gastos financieros	(326.134)	(69)
Ingresos financieros	278.810	56
Pérdida en cambio, neta	(4.720.203)	-
Pérdida antes de impuestos	(4.945.154)	(33)
<b>Impuestos</b>		
Impuesto sobre la renta del año	-	(3)
Pérdida neta del período	(4.945.154)	(36)
<b>Pérdida neta del período atribuida a los accionistas de Sivensa</b>		
Accionistas de Sivensa	(4.967.966)	(34)
Intereses no controlados	22.812	(2)
Pérdida neta del período	(4.945.154)	(36)



RIF: J-000346720

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES**  
**INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Solvencia</b>	<u>Activo circulante</u>	0,15	0,18
	Pasivo circulante		
<b>Capital de trabajo</b>	Activo circulante - pasivo circulante (Miles BsS)	(74.693.353)	(3.560)
<b>Endeudamiento corto plazo</b>	<u>Pasivo financiero corto plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
<b>Endeudamiento total</b>	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
<b>Retorno sobre los activos</b>	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	-0,25%	-0,03%
	Total activo		
<b>Retorno sobre el patrimonio</b>	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	-0,43%	-0,05%
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		